	REGLAMENTO INTERNO PARTE II NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD CORPORACIÓN CENTRO EDUCACIONAL DE ALTA TECNOLOGÍA	Rev. 06 01.07.2020
		Vigente desde 29.07.2020
PROTOCOLO INGRESO SEGURO (COVID-19)		Página 1 de 8

PROTOCOLO DE INGRESO SEGURO


TODA PERSONA DEBE CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN ESTE PROTOCOLO EN CASO CONTRARIO NO SE LE AUTORIZARÁ EL INGRESO AL ESTABLECIMIENTO.

Estimada Comunidad educativa:

En relación a la contingencia sanitaria y producto que actualmente se realizan diversas actividades presenciales en el establecimiento, incluido el trabajo en portería, se extiende el siguiente **“protocolo de ingreso seguro”** para toda persona que deba, por causa justificada, ingresar al interior de los límites del establecimiento educacional.

EDICIÓN	FECHA	OBSERVACIONES
00	17/06/2020	Creación del documento
01	01/07/2020	Se agregan modificaciones de acuerdo a revisión.
02	08/07/2020	Se agrega formato con indicaciones de dirección y prevencionista sr. Gabriel Guevara.
03	29/07/2020	Aprobación del protocolo por la totalidad de los integrantes del comité paritario del CEAT.

Elaborado por integrantes del comité paritario del CEAT:	Revisado por:	Aprobado por:
<u>REPRESENTANTES DE LA EMPRESA:</u> <ul style="list-style-type: none"> - DANIEL GUZMÁN CONTRERAS - CAMILA BARRALES BELMAR - JUAN PARRA MERINO <u>REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES:</u> <ul style="list-style-type: none"> - ROBERTO VALLEJOS GUTIERREZ - RODRIGO CONCHA QUINTEROS - CÉSAR RIVERA PATUELLI 	<ul style="list-style-type: none"> - ACHS - PREVENCIONISTA DE RIESGO Sr. GABRIEL GUEVARA <p>Cargo: Asesor comité paritario</p>	COMITÉ PARITARIO DEL CEAT, CON FECHA VEINTINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOSMILVEINTE.

	REGLAMENTO INTERNO PARTE II NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD CORPORACIÓN CENTRO EDUCACIONAL DE ALTA TECNOLOGÍA	Rev. 06 01.07.2020
		Vigente desde 29.07.2020
PROTOCOLO INGRESO SEGURO (COVID-19)		Página 2 de 8

1.- OBJETIVO

Este procedimiento tiene como objetivo gestionar el ingreso de las personas al establecimiento Mauricio Hochschild del Ceat, lo anterior en correlación con lo establecido en tiempo de cuarentena a causa de la pandemia por Covid-19.

2.- ALCANCE

Aplica a toda persona que hace ingreso al establecimiento.

3.- RESPONSABILIDAD

Administración:

Será responsabilidad de la empresa implementar el protocolo de “Ingreso Seguro”, como también gestionar lugares comunes y/o espacios de aislamiento requeridos.

Deberá garantizar y gestionar los siguientes insumos necesarios para el ingreso y la permanencia segura de los trabajadores:


- ✓ Mascarillas quirúrgicas (Todo el personal)
- ✓ Alcohol gel (Todo el personal)
- ✓ Guantes (Personal de recepción)
- ✓ Protección facial (Personal de recepción)
- ✓ Vestimenta de protección (Personal de recepción)

También deberá implementar un libro de registro de “Ingreso Seguro” para trabajadores y personas externas al establecimiento.

Debe informar a entidades correspondientes de personas que han sido registradas al ingreso con una temperatura igual o superior a 37,8°C.

Comité Paritario: Informar a todo el personal del colegio en el procedimiento de ingreso seguro.

Personal del Colegio: Dar cumplimiento a lo establecido en este procedimiento.

	REGLAMENTO INTERNO PARTE II NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD CORPORACIÓN CENTRO EDUCACIONAL DE ALTA TECNOLOGÍA	Rev. 06 01.07.2020
		Vigente desde 29.07.2020
PROTOCOLO INGRESO SEGURO (COVID-19)		Página 3 de 8

4.- DEFINICIONES

De acuerdo a lo estipulado en la Ley N.º 16.744, sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales. Título II Artículo 7º.

Enfermedades profesionales: Es enfermedad profesional la causada de una manera directa por el ejercicio de la profesión o el trabajo que realice una persona y que le produzca incapacidad o muerte.

A partir de lo anterior se debe conocer que: “Sólo aquellos casos excepcionales confirmados positivamente con COVID-19, en que la trazabilidad del contagio sea posible de identificar como causada directamente y de manera inequívoca por el trabajo, estarán cubiertos por el seguro de la Ley 16.744 (siendo posible para las Mutualidades cubrir su tratamiento y emitir la respectiva orden de reposo) (ACHS: COBERTURA DEL SEGURO DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES EN EL CASO DE COVID-19)”


5.- DOCUMENTOS RELACIONADOS

5.1.-Normativa Legal: Textos informativos de carácter Legal sobre acciones de empresas frente a casos de trabajadores confirmados con COVID-19 (ACHS).

5.2.-Ley N.º 16.744 Sobre Accidentes Laborales y Enfermedades Profesionales.
Ord. B1 N°940, del 24 de marzo de 2020; Ord. N°1220, del 27 de marzo de 2020.

5.3.-Ordenanza N° 1086 sobre “Recomendaciones de actuación en los Lugares de Trabajo en el contexto COVID-19”, 07 de abril 2020.

5.4.-Dictamen N° 1116/004 sobre “Criterios y orientaciones sobre el impacto laboral de una emergencia sanitaria (Covid-19)”, 06 de marzo 2020.

	REGLAMENTO INTERNO PARTE II NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD CORPORACIÓN CENTRO EDUCACIONAL DE ALTA TECNOLOGÍA	Rev. 06 01.07.2020
		Vigente desde 29.07.2020
PROTOCOLO INGRESO SEGURO (COVID-19)		Página 4 de 8


6. PROCEDIMIENTOS

6.1 Del uso de mascarilla

- 6.1.1 El uso de mascarilla dentro de las dependencias del establecimiento es **OBLIGATORIO**.
- 6.1.2 Para los trabajadores del CEAT, la mascarilla será proporcionada por la empresa al momento del ingreso, esta debe cumplir con las condiciones dictadas por la autoridad sanitaria (Mascarilla quirúrgica o equivalente).
- 6.1.3 En caso que el trabajador(a) desee ingresar con una mascarilla que cumpla con las condiciones dictadas por la autoridad sanitaria (Mascarilla quirúrgica o equivalente), encontrándose esta nueva podrá mantenerla y deberá hacer uso de ella.
- 6.1.4 Para personas externas al establecimiento, deben portar su propia mascarilla, debiendo ser esta una mascarilla que cumpla con las condiciones dictadas por la autoridad sanitaria.
- 6.1.5 Para personas externas al establecimiento que no posean mascarilla o que ésta no corresponda a mascarilla que cumpla con las condiciones dictadas por la autoridad sanitaria **“no podrá hacer ingreso al establecimiento”**.

6.2 Del registro de datos

- 6.2.1 Se hará registro de datos a toda persona que haga ingreso a cualquier área del establecimiento, en el libro dispuesto para tales efectos.
- 6.2.2 En el libro de ingreso/salida se registrará a toda persona externas a la institución, los siguientes datos:
- a. Nombre completo.
 - b. Número Cédula de identidad.
 - c. Motivo de ingreso.
 - d. Hora de ingreso.
 - e. Hora de salida.

	REGLAMENTO INTERNO PARTE II NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD CORPORACIÓN CENTRO EDUCACIONAL DE ALTA TECNOLOGÍA	Rev. 06 01.07.2020
		Vigente desde 29.07.2020
PROTOCOLO INGRESO SEGURO (COVID-19)		Página 5 de 8

6.2.3 Para el personal de la institución en el libro de ingreso/salida se registrará los siguientes datos:

- a. Nombre del Trabajador(a)
- b. Motivo de ingreso.
- c. Hora de ingreso.
- d. Hora de salida.

6.3 De la toma de temperatura y acciones a seguir.

6.3.1 Al momento del ingreso se tomará la temperatura a todas las personas por medio de un termómetro digital a distancia.


6.3.2 En el caso que la persona testada posea una **temperatura inferior a 37,8°C**, se procede como sigue:

- a. Aplicación en manos de alcohol gel.
- b. En caso que sea trabajador del Establecimiento, se le proporcionará mascarilla en portería, según lo establecido en el título 1, número 1.2.
- c. Autorización de ingreso al establecimiento.

6.3.3 En caso que la persona testada posea una **“temperatura igual o superior a 37,8°C”**, se procede como sigue:

- a. Informar la temperatura que posee.
- b. Registrar en sus datos temperatura testada.
- c. Solicitar a la persona, el ingreso a un espacio de **“aislamiento sanitizado”** a esperar instrucciones de la autoridad sanitaria.
- d. Avisar a la autoridad sanitaria, y solicitar procedimiento.
- e. Comunicar procedimiento a la persona afectada.

6.3.4 En caso que la persona se rehúse a ingresar al lugar de aislamiento y esperar instrucciones de la autoridad sanitaria haciendo **“abandono del establecimiento”**, se procederá a **avisar a la autoridad sanitaria, Carabineros y PDI.**

	REGLAMENTO INTERNO PARTE II NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD CORPORACIÓN CENTRO EDUCACIONAL DE ALTA TECNOLOGÍA	Rev. 06 01.07.2020
		Vigente desde 29.07.2020
PROTOCOLO INGRESO SEGURO (COVID-19)		Página 6 de 8

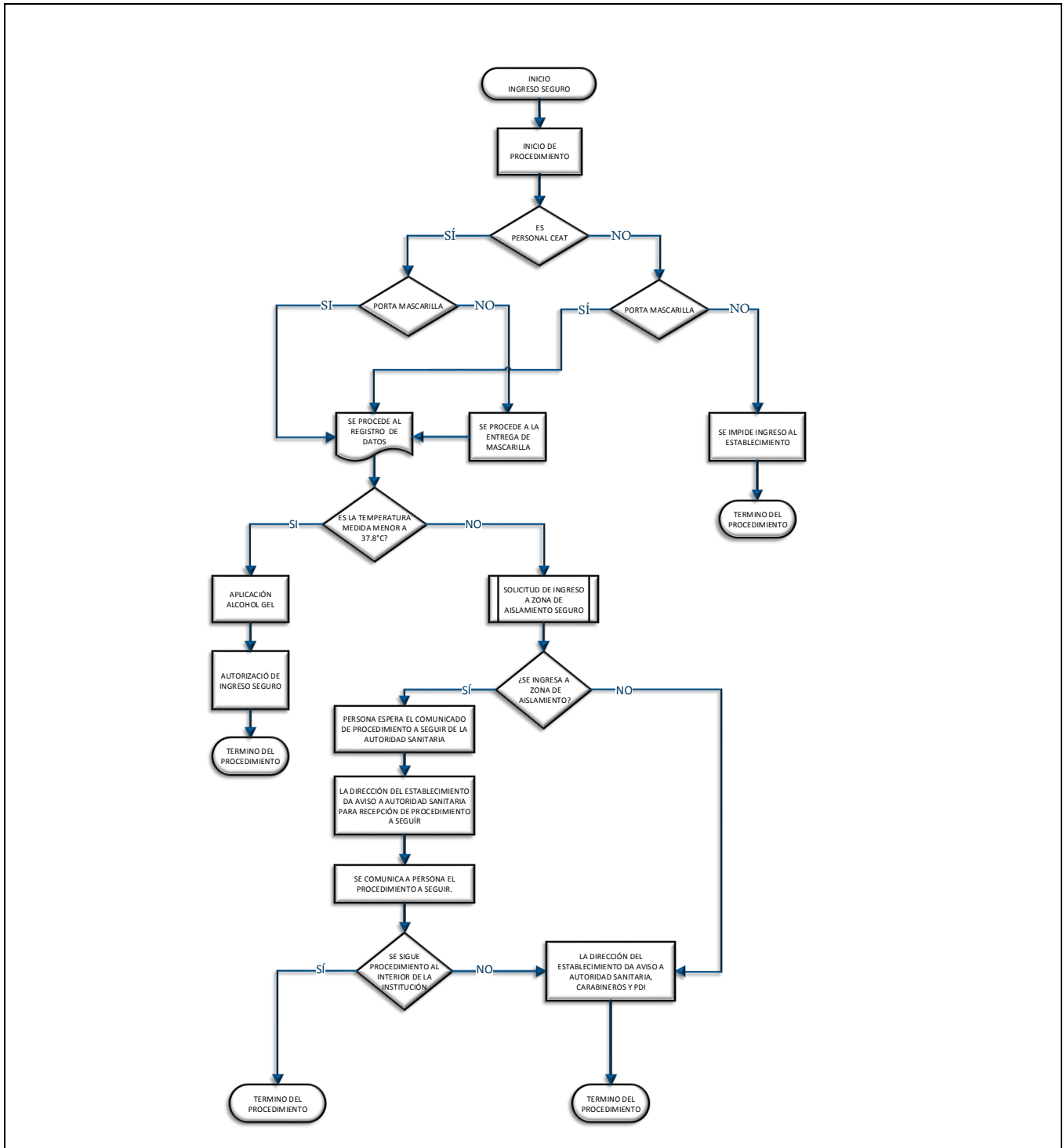
6.3.5 En caso que la persona **insista en ingresar** a otras dependencias de la institución que no sea el “**espacio de aislamiento sanitizado**”, se procederá a:


- a) Impedir ingreso de la persona al establecimiento.
- b) **Dar aviso a la autoridad sanitaria** y entregar datos registrados de la persona.
- c) **Dar aviso a carabineros, PDI** y entregar datos registrados de la persona.

NÚMEROS DE EMERGENCIA SANITARIA:

- Seremi de salud del Biobío (41) 272 6100.
- PDI (+56) 9 38622222; (+56) 9 65878300.
- Carabineros (41) 2141198; (+56) 9 96400759.

7.-Diagrama de procedimiento:



	REGLAMENTO INTERNO PARTE II NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD CORPORACIÓN CENTRO EDUCACIONAL DE ALTA TECNOLOGÍA	Rev. 06 01.07.2020
		Vigente desde 29.07.2020
PROTOCOLO INGRESO SEGURO (COVID-19)		Página 8 de 8

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

Roberto Vallejos Gutiérrez	Cesar Rivera Patuelli	Rodrigo Concha Quinteros
8.140.016-4	9.173.108-8	8.242.945-k
Firma	Firma	Firma

REPRESENTANTES DE LA EMPRESA

Daniel Guzmán Contreras	Camila Barrales Belmar	Juan Parra Merino
16.153.478-1	17.394.288-5	7.662.738-K
Firma	Firma	Firma